



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA**

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE COORDINADOR DEL ESPACIO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO
EN LA MODALIDAD DE CONTRATO LABORAL**

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a un llamado a concurso público y abierto de Oposición y Méritos en régimen de contrato laboral, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto, anexo a las presentes Bases.

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el art. 54 de la Ley N° 18719 de 27 de diciembre de 2010, art.195 de la Ley N° 18834 de 4 de noviembre de 2011 en la redacción dada por el art. 441 de la Ley N° 19355 de 19 de diciembre de 2015, art. 239 de la Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013 y Decretos N° 53/011 de 7 de febrero de 2011, N° 101/012 de 29/03/2012.

1 .- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Poseer cédula de identidad vigente.
- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de postulación.
- Poseer Control en Salud (ex carné de salud básico), vigente el que deberá ser presentado en caso de ser contratado.

2 .- OTRAS CONDICIONES

- Poseer credencial cívica con constancia de voto de las Elecciones Nacionales, Segunda Vuelta y Departamentales requisito exigido para el cobro de haberes hasta el 25/05/2021 (Ley N° 16017 de enero de 1989).

3 .- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

Los requisitos requeridos en el perfil del llamado deben ser cumplidos a la fecha de cierre del período de postulación.

4.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato la persona seleccionada deberá completar y firmar Declaración Jurada en relación a:

4.1 - Incompatibilidades

- Mantener otro vínculo con el Estado, que entre los dos supere las 60 horas semanales de labor.

4.2 - Prohibiciones

4.2.1 Haber sido desvinculado mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley Nro. 18172, art. 4º de 31 de agosto del 2007, en la redacción dada por el art. 10 de la Ley N° 19149 de 24 de octubre de 2013).

4.2.2 Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

4.2.3 Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el art. 10 de la Ley N° 17556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el art. 1 de la Ley N° 17672 de 16 de julio de 2003; ni el establecido por el art. 29 de la Ley N° 17930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el art. 9 y 11 de la Ley N° 18172 de 31 de agosto de 2007.

5 - POSTULACIONES

El período de postulación será desde el 18 de mayo al 4 de junio de 2021 inclusive.

Los interesados deberán postularse a la casilla de correo llamados.dnc@mec.gub.uy adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de Inscripción al Llamado (descargar de la página web de la Dirección de Cultura).
- Currículum vitae con relación de méritos y copia de los documentos mencionados en el mismo. Enviar en un único archivo formato PDF.
- No se admitirá entrega parcial de documentos; todos los méritos dentro de cada uno de sus capítulos deberán ser presentados en orden de importancia a juicio del postulante, comenzando con aquellos a los que otorgue mayor incidencia en el llamado.

El postulante obtendrá una constancia de postulación con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato en cada una de las instancias, las que se comunicarán a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura:

<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/cultura>

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información proporcionada el carácter de declaración jurada.

El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la postulación, en especial las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados durante el proceso de selección.

6 - PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será conducido por el Tribunal designado

- Preselección. -

El Tribunal determinará las personas que cumplan con los requisitos generales obligatorios y excluyentes para el desempeño de la función.

Se asignará a cada etapa la siguiente puntuación:

Méritos y Antecedentes	Hasta 40 puntos
Prueba Oposición	Hasta 35 puntos
Entrevista Personal	Hasta 25 puntos

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan ser considerados en el concurso, deberán presentar la documentación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 de 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el organismo nacional competente (formación)

Serán convocados a las distintas etapas del proceso de selección los postulantes cuyo puntaje obtenido o acumulado, le permita completar el total de 70 puntos.

Los preseleccionados deberán presentarse personalmente a la entrevista con la siguiente documentación:

- Propuesta de Proyecto
- Currículum Vitae con documentación probatoria original y copia.

El lugar, día y hora de la entrevista lo fijará el Tribunal de Selección en el Acta correspondiente.

- **Prueba de Oposición.-**

Los candidatos deberán elaborar una **Propuesta de Proyecto de Gestión para el Espacio de Arte Contemporáneo**, con las siguientes características:

- Enviar vía correo electrónico en un único archivo formato PDF, con un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas de extensión, fuente Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo y páginas correlativamente numeradas.

El proyecto podrá contener:

- Contexto y antecedentes
- Plan de desarrollo y líneas estratégicas programáticas
- Indicadores y pautas
- Modalidad de gestión
- Otros aspectos que el postulante considere pertinente

7 - LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

A - Se tomará en cuenta, en forma excluyente, el mayor puntaje obtenido en la etapa Prueba.

B - Si el empate persiste se realizará un ordenamiento aleatorio ante Escribano Público.

C – La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

8 - COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones y notificaciones, así como los resultados de cada una de las etapas, se realizarán a través de la Página web de la Dirección Nacional de Cultura.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

9 - PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificada la persona que resulte seleccionada deberá manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación.

En caso que el postulante no acepte la convocatoria, o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado:

- Deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el Estado y presentar los certificados de Antecedentes Judiciales (Decreto 382/1999), Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (art. 104 de la Ley N° 19.889) y Certificado de la Ley N° 19791) y el original de la documentación exigida en los requisitos generales obligatorios.
- No podrá ejercer la crítica de arte en medios de comunicación locales, cualquiera sea su naturaleza, ni tener vinculación de especie alguna con galerías comerciales o similares.

El contrato comenzará a regir a partir de la suscripción del mismo.

Por consultas dirigirse a: llamadosdnc.consultas@mec.gub.uy

**SOLICITUD PARA
CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO**



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

**Dirección Nacional
de Cultura**

I. Identificación del Puesto

Unidad/es Ejecutora/as: Dirección Nacional de Cultura.

Unidad/es Organizativa/s: Espacio de Arte Contemporáneo

Naturaleza del Vínculo: Contrato Laboral

Nombre: Coordinador del Espacio de Arte Contemporáneo

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (Uno) para Montevideo

III. Relación Jerárquica

Depende de:

Dirección de la Unidad Ejecutora

IV. Objeto del Puesto

**SOLICITUD PARA
CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO**



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

**Dirección Nacional
de Cultura**

Finalidad: Responsable de la coordinación, gestión integral del espacio, diseño de programación y contenidos, en lo relativo a exposiciones, actividades culturales artísticas complementarias y educativas.

V. Tareas Clave

- Formular, articular e implementar los llamados públicos y convocatorias artísticas con especial énfasis en seguimiento de las actividades y su ejecución, así como su evaluación, en forma coordinada, con las áreas y equipos de trabajo.
- Elaborar e interpretar las propuestas y contenidos en acuerdo con la Dirección de la Unidad Ejecutora.
- Elaborar los textos del programa expositivo y educativo, así como la comunicación de las actividades en catálogos y piezas gráficas en general.
- Liderar el equipo de trabajo mediante el diseño de un plan debidamente consensuado con la Dirección de la Unidad Ejecutora
- Trabajar conjuntamente con la Dirección de la Unidad Ejecutora en la presentación de un plan anual de actividades, de acuerdo a los lineamientos estratégicos relativos a las políticas culturales definidas por la Dirección de la Unidad Ejecutora y los objetivos específicos.
- Controlar el correcto funcionamiento del Espacio, el cumplimiento de actividades previstas, la ejecución anual de planes presupuestos y cronogramas.
- Gestionar a través de indicadores y pautas para un observatorio de comportamiento de públicos, a fin de poder programar las exhibiciones que correspondan al interés nacional y a la presentación de evaluación de los productos, resultados y efectos que se pretende alcanzar.
- Elaborar el presupuesto anual sujeto a lineamientos y condiciones definidas por la Dirección de la Unidad Ejecutora.
- Participar activamente de las iniciativas de relacionamiento entre museos, redes y organizaciones afines del ámbito nacional,

**SOLICITUD PARA
CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO**



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

**Dirección Nacional
de Cultura**

internacional y en espacios virtuales, apuntando al fortalecimiento y difusión de intercambio y trabajo en red, sujeto a los lineamientos establecidos por la Dirección de la Unidad Ejecutora.

VI. Niveles de Responsabilidades

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	x		
AUTONOMIA REQUERIDA	x		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA	x		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales en régimen de horario flexible.**
- b) Días de trabajo: de lunes a viernes, pudiendo incluir sábados, domingos y feriados, si el servicio así lo requiere.**
- c) Remuneración mensual nominal propuesta: \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil)**
- d) Lugar habitual de desempeño: Espacio de Arte Contemporáneo. Dirección: Arenal Grande 1930.**
- e) Tiempo de contratación: 24 meses a partir de la firma del contrato, con posibilidad de renovación por igual período, sujeto a evaluación del jerarca.**

VIII. Requisitos Solicitados

**SOLICITUD PARA
CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO**



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

**Dirección Nacional
de Cultura**

1. EXCLUYENTES

A. Formación:

Terciaria con formación específica en diseño, monitoreo, gestión y ejecución de proyectos culturales y expositivos, y en temática museística: arte nacional e internacional contemporáneo.

Título expedido o reconocido por la autoridad nacional competente.

B. - Experiencia:

- **Mínima acreditable de 3 años en tareas de similar responsabilidad en coordinación de proyectos/ espacios culturales" y/o Museos.**

2. A VALORAR

A.- Formación. -

- **Títulos de grado, posgrados, diplomas en Gestión Cultural, Ciencias Sociales, Humanidades, Arquitectura o Museología.**
- **Cursos en montaje de exposiciones, curaduría, museología.**
- **Cursos de Mediación de Público y/o Gestión de Sala.**
- **Cursos de manejo de diseño y comunicación de proyectos.**
- **Idiomas: Inglés equivalente a nivel First, Italiano, Alemán, Portugués de nivel similar.**
- **Herramientas informáticas: Office, Diseño gráfico, CAD, AUTOCAD.**

B.- Experiencia acreditable en:

**SOLICITUD PARA
CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

- **Liderazgo y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.**
- **Gestión relativa al arte y la cultura en salas de exposiciones, galerías, centros culturales y museos.**
- **En montaje de exposiciones, curaduría y museología.**

IX. Competencias básicas, conductuales y/o funcionales:

Competencias Básicas:

Orientación al ciudadano.
Orientación a resultados.
Compromiso con el servicio público.
Proactividad (Iniciativa).
Adaptabilidad y Flexibilidad.

Competencias Conductuales y/o funcionales:

Liderazgo.
Capacidad para aprender.
Comunicación efectiva.
Productividad.
Trabajo en equipo.